



PORTAL WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 006-2018-TCE (012-2018-TCE y 013-2018-TCE) Acumuladas, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSAS 006-2018-TCE, 012-2018-TCE y 013-2018-TCE (Acumuladas)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 20 de mayo de 2019, las 13h45.- **VISTOS:**

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El 18 de enero de 2018, a las diez horas con treinta minutos, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito que contiene una denuncia interpuesta por el señor Martín Felipe Ogaz Oviedo por una presunta infracción electoral en contra del abogado Eduardo Del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito (Fs. 23).

1.2.- A la causa, la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó el número 006-2018-TCE y mediante sorteo electrónico institucional se radicó la competencia de la presente causa en el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por la Secretaría General de este Tribunal (Fs. 23).

1.3.- Mediante Memorando N.º TCE-VCC-2018-0012-M, de 18 de enero de 2018, el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, presentó ante el Pleno de este Tribunal su excusa para conocer la presente causa. (Fs. 25 a 26)

1.4.- El 19 de enero de 2018, mediante Resolución N.º TCE-VCC-2018-0013-M de 18 de enero de 2018, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral negó al doctor Vicente Cárdenas Cedilla la excusa presentada.

1.5.- Por efectos de la recusación formulada por el señor Felipe Ogaz Oviedo, en contra del doctor Vicente Cárdenas Cedillo, cuya resolución fue dictada el 21 de febrero de 2018, a las 16h30 y una vez realizado el resorteo electrónico, le correspondió el conocimiento del expediente 006-2018-TCE al doctor Patricio Baca Mancheno.

1.6.- El 02 de abril de 2018, las 16h10, el doctor Patricio Baca Mancheno, en su calidad de juez sustanciador, resolvió mediante sentencia:

1. **“DECLARAR** sin lugar el presente juzgamiento en contra del abogado Eduardo Hussein del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito; doctor Pedro Antonio Freire López; y, licenciado Eddy Fernando Sánchez Cuenca, Concejales del Distrito Metropolitano de Quito.

2. **CONFIRMAR** el estado de inocencia de los señores Eduardo del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito; doctor Pedro Antonio Freire López; y, licenciado Eddy Fernando Sánchez Cuenca, Concejales del Distrito Metropolitano de Quito (...).”



1.7.- El 5 de abril de 2018, a las 15h57, se recibió en el Despacho del Dr. Patricio Baca Mancheno un escrito que contiene el pedido de aclaración y ampliación de la sentencia de 2 de abril de 2018.

1.8.- El 9 de abril de 2018, fue atendido el recurso horizontal de ampliación y aclaración interpuesto por el señor Martín Felipe Ogaz Oviedo.

1.9.- El 12 de abril de 2018, a las 20h32 el señor Felipe Ogaz Oviedo interpuso recurso de apelación para ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en contra de la sentencia dictada el 2 de abril de 2018, a las 16h10, por el doctor Patricio Baca Mancheno, Juez principal y presidente del Tribunal Contencioso Electoral.

1.10.- El 13 de abril de 2018, a las 16h30, el Dr. Baca Mancheno concede el recurso y ordena remitir el expediente a la Secretaría General para que proceda conforme corresponda.

1.11.- El 16 de abril de 2018, mediante Oficio N.º 039-PRE-TCE-SPH-2018, la Abogada Sandra Pinto en su calidad de secretaria relatora del Despacho del Dr. Baca Mancheno remite a la Secretaría General el expediente de la causa N.º 006-012-013-2018-TCE (acumulada).

1.12.- El 16 de abril de 2018 se realiza el resorteo de la causa N.º 006-012-013-2018-TCE (acumulada), correspondiéndola la sustanciación en segunda instancia al Dr. Miguel Pérez Astudillo, Juez principal de este Tribunal (FS.1267).

1.13.- El 16 de abril de 2018, a las 17h00, el referido juez sustanciador, admite a trámite el recurso de apelación y dispone: “Convóquese, a través de Secretaría General del Tribunal, a las señoras juezas suplentes toda vez que: i) El Dr. Patricio Baca Mancheno, por haber sustanciado en primera instancia se encuentra legamente impedido para conocer y resolver la presente causa; y, ii) El Dr. Vicente Cárdenas Cedillo quien por resolución del Pleno fue aceptada la recusación dentro de la causa No. 006-2018-TCE (...)”.

1.14.- El 3 de mayo de 2018, las 11h24, el señor Pedro Antonio Freire López, presenta ante este Tribunal un incidente de recusación, quien en lo principal dice: “(...) solicito a este Tribunal se acepte la recusación de las juezas Mónica Rodríguez, Patricia Guaicha (suplente) y Graciela Suárez (suplente), y los jueces titulares igual Pérez y Arturo Cabrera, del conocimiento y resolución del presente recurso de apelación, por haber emitido ya un criterio formal al respecto en la queja presentada por el señor Felipe Ogaz Oviedo (hoy denunciante) en contra del Dr. Patricio Baca Mancheno, juez sustanciador de esta denuncia en primera instancia”.

1.15.- El 8 de mayo de 2018, las 14h48, el señor Eduardo Hussein del Pozo Fierro, vicedelgado del Distrito Metropolitano de Quito, presentó una solicitud de recusación, en el cual, señala: “(...) solicito la recusación de los señores magistrados Dra. Mónica Rodríguez Ayala, Jueza Vicepresidenta; Dra. Graciela Suárez Fajardo, Jueza Suplente; Dra. Patricia Guaicha Rivera, Jueza Suplente; y, Dr. Miguel Pérez Astudillo, para que no intervengan en la resolución de la Apelación dentro de la causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada)”.

1.16.- Mediante Resolución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral de 09 de mayo de 2018, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Patricio Baca Mancheno a su cargo de presidente y juez del Tribunal Contencioso Electoral.



1.17.- El 13 de febrero de 2019, se procede a realizar el sorteo electrónico de la causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada), radicándose la calidad de Juez Ponente en el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Fs. 1515).

1.18.- Mediante Resolución de incidente de recusación de la causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE/013-2018-TCE (acumulada), el pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por unanimidad, resolvió lo siguiente:

(...) PRIMERO: Negar el incidente de recusación propuesto por los señores Eduardo Hussein del Pozo Fierro y Pedro Antonio Freire López, vicealcalde y concejal del Distrito Metropolitano de Quito en contra de los doctores: Mónica Silvana Rodríguez Ayala, Vicente Honorato Cárdenas Cedillo y Miguel Pérez Astudillo, en virtud de que ya no ejercen las funciones de jueza y jueces electorales.

SEGUNDO: Rechazar el incidente de recusación propuesto por el señor Pedro Antonio Freire López en contra del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral, por extemporáneo.

TERCERO: Rechazar el incidente de recusación propuesto por el señor Eduardo Hussein del Pozo Fierro en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral, por extemporáneo (...).

1.19.- Mediante providencia de fecha 08 de abril de 2019, a las 18h48, la doctora María de los Ángeles Bones, advierte al pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que no fue resuelto el incidente de recusación, presentado por el señor Pedro Antonio Freire López, en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera; y dispuso en lo principal lo siguiente:

(...) PRIMERO: Por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, devuélvase la causa al Juez Ponente del incidente de recusación, para el trámite correspondiente; a tal efecto se suspenden los plazos para resolver la presente causa".

Con los antecedentes descritos, al advertir la falta de resolución del incidente de recusación, conforme consta del numeral 1.19 antes mencionado; y mediante auto convocatoria, de 20 de mayo de 2019, a las 13h30, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, luego del análisis de la resolución del incidente de recusación de 19 de marzo de 2019, se desprende que las pretensiones de los recurrentes, han sido resueltas en su totalidad.

Por lo expuesto el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de marzo de 2019 a las 16h00, en los Acápites Resolutivos Primero y Segundo.

SEGUNDO: Reformar el Acápite TERCERO de la Resolución emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de marzo de 2019 a las 16h00, en los siguientes términos:

TERCERO: *Rechazar el incidente de recusación propuesto por el señor Eduardo Hussein del Pozo Fierro y Pedro Antonio Freire López, en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral, por extemporáneo.*

TERCERO: Disponer a la Secretaría General, proceda con el sorteo de la causa principal a uno de los Jueces que integran el Pleno del Tribunal Contenciosa Electoral.



CUARTO: Notifíquese:

4.1.- Al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo en las direcciones electrónicas: diabluf@gmail.com; edu.6ms66@gmail.com; y, felipeogazoviedo@gmail.com.

4.2.- Al señor Eduardo Hussuein del Pozo Fierro, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la casilla electoral No. 63 y en la dirección electrónica: delpozodelpozoabogados@hotmail.com.

4.3.- Al señor Pedro Antonio Freire López; Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, en la casilla electoral No. 42 y en la dirección electrónica: notificaciones@dgalegal.com.

4.4.- A la señora Graciela Suárez Fajardo; Ex Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: grasufa@yahoo.com.

4.5.- A la señora Mónica Rodríguez Ayala, Ex Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: monica.rodriguez.ayala@hotmail.com.

4.6.- A la señora Patricia Guaicha, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: patricia.guaicha@tce.gob.ec, y pguaicharivera@hotmail.com.

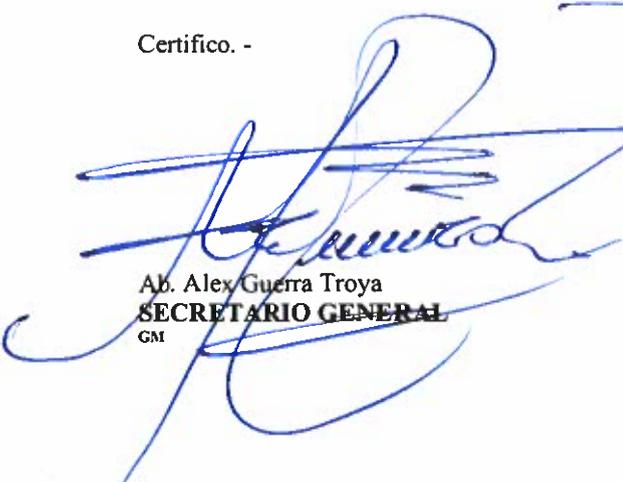
4.7.- Al señor Arturo Cabrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: arturo.cabrera@tce.gob.ec, y arturofabianc@hotmail.com.

QUINTO: Actúe el Abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Publíquese en el portal web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ PRESIDENTE**; Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, **JUEZA VICEPRESIDENTA**; Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ**; Dr. José Suing Nagua, **JUEZ SUPLENTE**; Dr. Patricio Salazar Oquendo, **JUEZ SUPLENTE**.

Certifico. -


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
GM

